



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0202-2024-GM/MDM

Camisea, 13 de mayo de 2024.



#### VISTOS:

El Informe N°360-2023-OPyM-OGPyP-MDM/LC, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, C.P.C. Cristian Martin Pascual, informe N°2687-2023-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de fecha 16 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Econ. Yulmer Domínguez Ponce, Memorandum N°041-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV, de fecha 11 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, Informe N°488-2024-TRV-OA-MDM/LC, de fecha 30 de enero de 2024. el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Lic. Adm. Teodor Rimache Velasque N°0221-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 26 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Almacén, CPC. Neka Ramos Fernández, Informe N°0167-2024-JLTA-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 26 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, C.P.C. José Luis Tunque Álvarez Informe N° 00151-2024-UT YAT-MCC-MDM/LC de fecha 26 de febrero de 2024, el jefe de la oficina de tesorería y administración tributaria C.p.c Marisol Chaiña Chavez Informe N°649-2024-MDM-OGA-SYLL, de fecha 27 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, C.P.C. Silvia Llano Mamani, Informe N°079-2024-OPyM-OGPyP-MDM/LC, de fecha 29 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, C.P.C. Cristhian Martin Pascual, Memorandum N°909-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV de fecha 29 de febrero del 2024 el Ing. Lorenzo Henry Espiritu Victorio en calidad de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Proveído N°000527-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC con fecha 20 de abril del 2024 Abog. Roger Mario Zuloaga Corimanya en calidad de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica-MDM, Informe N°1070-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP de fecha 15 de abril del 2024 el Econ. Yulmer Dominguez Ponce en calidad de Jefe de la Oficina de presupuesto, Informe N°0182-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP con fecha 19 de abril del 2024 C.p.c Cristhian Martin Pascual en calidad de Jefe de Oficina de Presupuesto y modernización, Memorandum N°1578-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV con fecha 20 de abril del 2024 Ing. Lorenzo Henry Espiritu Victorio en calidad de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N°00738-2024-OGAJ-RZC-MDM con fecha 08 de mayo del 2024 Abog. Roger Mario Zuloaga Coriamanya en calidad de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica-MDM, demás actuados, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N°30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades", en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 10° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las políticas de gasto público vinculadas a los fines de la entidad deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica o financiera y en gestión estricto cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo, ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientándose a resultados con eficiencia, eficacia, económica y calidad.

Que, mediante Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N°27658, en su artículo 40° declara que el proceso de modernización que el proceso de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos.



www.munimegantoni.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI

*¡Juntos por el gran cambio!*

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Que, mediante el artículo 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la ley N°27444 facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley. Así mismo el tercer párrafo del artículo 39, dispone que: (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;



De acuerdo al numeral 1.2) del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que no son administrativos, los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Por otra parte, en el numeral 72.2) del artículo 72°, del Texto Único Ordenado citado, establece que; Toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 señala que las entidades públicas aprueban disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal antes del 31 de diciembre de 2023 y rigen a partir del 1° de enero de 2024; asimismo, el literal f de la disposición indicada precisa que, para el caso de los organismos públicos descentralizados del gobierno regional y gobierno local, estas son aprobadas por resolución de su titular.



Que, en dicho contexto, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, se dictan disposiciones para el cumplimiento de las reglas fiscales previstas para el 2024, de forma que se genere una mayor eficiencia, se module el gasto público y mejore la calidad de los servicios a los ciudadanos.

Que, el Decreto Legislativo N°1441, que regula el Sistema Nacional de Tesorería, establece en su Artículo 4, numeral 41), lo siguiente: el Sistema Nacional de Tesorería es un conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del sector público.



La presente Directiva tiene como objetivo establecer medidas complementarias austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, en materia de adquisición de bienes y servicios para los centros de costos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, la cuales se complementan con las disposiciones de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.



La finalidad es establecer los lineamientos técnicos y procedimientos en la Municipalidad Distrital de Megantoni que permita optimizar el uso de los recursos dentro del marco de disciplina, racionalidad y austeridad presupuestaria. Que, mediante el Informe N°360-2023-OPyM-OGPyP-MDM/LC, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, C.P.C. Cristian Martin Pascual, remite el proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI", concluyendo y recomendando lo siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

- El proyecto de dicha directiva, establece medidas complementarias de austeridad, racionalidad, disciplina y calidad del gasto, en materia de adquisición de bienes y servicios para los centros de costos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, las cuales se complementan con las disposiciones de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024. Se emite opinión FAVORABLE respecto a la mencionada directiva, así como elevar a la Oficina de Presupuesto para su revisión y opinión.

Que, mediante el informe N°2687-2023-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de fecha 16 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Econ. Yulmer Domínguez Ponce, de la revisión y análisis concluye que el proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", tiene concordancia con las disposiciones presupuestarias y los principios regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por lo que emite opinión FAVORABLE para su aprobación;

Que, mediante el Memorándum N°041-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV, de fecha 11 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, remite el proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", para su opinión técnica por la Oficina General de Administración;

Que, mediante el Informe N°488-2024-TRV-OA-MDM/LC, de fecha 30 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Lic. Adm. Teodor Rimache Velasque, de la revisión y evaluación del proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", concluye que se enmarca de los lineamientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, por lo que es consistente y viable para su implementación en esta Entidad;

Que, mediante el Informe N°0049-2024-RARC-OGRH-MDM/LC, de fecha 18 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Abog. Ronald Arturo Rozas Cárdenas, de la revisión y evaluación emite opinión FAVORABLE al proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", para su aprobación;

Que, mediante el Informe N°0221-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 26 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Almacén, CPC. Neka Ramos Fernández, de la de la revisión y evaluación del proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", concluye que es VIABLE para su implementación;

Que, mediante el Informe N°014-2024-RPM-RCP-OC-MDM/LC, de fecha 26 de febrero de 2024, el Responsable de Control Previo, C.P.C. Ricardo Palma Mora, de la revisión y evaluación emite CONFORMIDAD respecto al numeral 8.3.1 (movilidad y flota) y 8.3.9 (Manejo de Caja Chica), del proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", para su aprobación;

Que, mediante el Informe N°0167-2024-JLTA-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 26 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, C.P.C. José Luis Tunque Álvarez, de la evaluación, revisión emite opinión FAVORABLE, respecto al numeral 8.3.1 (movilidad y flota) y 8.3.9 (Manejo de Caja Chica), del proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";

Que, mediante el Informe N° 00151-2024-UT YAT-MCC-MDM/LC de fecha 26 de febrero de 2024, el jefe de la oficina de tesorería y administración tributaria C.p.c Marisol Chaiña Chavez, remite la opinión técnica sobre la propuesta del proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";



www.munimegantoni.gob.pe



# MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", recomendando se incorpore al punto 8.3.9.1. sobre RESPONSABLES de la presente Directiva, manejo de Caja Chica (Oficina de Tesorera y Contabilidad);



Que, mediante el Informe N°649-2024-MDM-OGA-SYLL, de fecha 27 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, C.P.C. Silvia Llano Mamani, remite los informes técnicos de las diferentes áreas respecto del proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI". Para su implementación;

Que, mediante el Informe N°079-2024-OPyM-OGPyP-MDM/LC, de fecha 29 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, C.P.C. Cristhian Martín Pascual, remite el proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", concluyendo que cuenta con opinión favorable de las oficinas inmersas para su aplicación y aprobación;

Que, mediante el Memorando N°909-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV, de fecha 29 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, remite los informes técnicos del proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", para su opinión legal, por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N°00527-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 09 abril de 2024, el Director de General de Asesoría Jurídica, Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, emite observaciones a la propuesta del proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";

Que, mediante el Informe N°1070-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de fecha 15 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Econ. Yulmer Domínguez Ponce, emite el levantamiento de observaciones del proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";

Que, mediante el Informe N°182-2024-OPyM-OGPyP-MDM/LC, de fecha 19 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, C.P.C. Cristian Martín Pascual, remite el levantamiento de observaciones del proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", con las conclusiones siguientes: - La Oficina de Planeamiento y Modernización en su calidad de órgano de asesoramiento, concluye que es necesario aprobar las acciones conducentes para la implementación del presente instrumento de gestión y otorgar la viabilidad de la propuesta de directiva, por lo que emite OPINIÓN FAVORABLE, a fin de a ver efectiva su aprobación y sus acciones corresponde;

Que, mediante el Memorandum N°1578-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV, de fecha 20 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, remite la propuesta del proyecto de la "DIRECTIVA SOBRE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", para su opinión legal por la Oficina General de Asesoría Jurídica.;

Que, mediante Informe N°00738-2024-OGAJ-RZC-MDM con fecha 08 de mayo del 2024 Abog. Roger Mario Zuloaga Ccoriamanya en calidad de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica-MDM emite OPINIÓN FAVORABLE, respecto al proyecto de la directiva denominada; "DIRECTIVA SOBRE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA, CALIDA DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", que tiene como objetivo establecer medidas complementarias de austeridad, disciplina y calidad del gasto público.



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

# MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

## La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

adquisición de bienes y servicios para los centros de costos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, la cuales se complementan con las disposiciones de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024;

**ESTANDO**, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la **DIRECTIVA N°005-2024-GM-MDM/LC denominada; "DIRECTIVA SOBRE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI"**, enmarcada en la aplicación de las disposiciones presupuestarias contenidas en la Ley N°31953, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, que tiene como objetivo establecer medidas complementarias de austeridad, disciplina y calidad del gasto público, en materia de adquisición de bienes y servicios para los centros de costos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, la cuales se complementan con las disposiciones de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de General de secretaria y Gestión Documentaria, Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, y demás Unidades Orgánicas involucradas en el cumplimiento de la misma directiva, conforme lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
ING. WILBER LARA BERROCHA  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI. 09757892

C.C  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria  
Oficina General de Administración  
Oficina de Gestión de Recursos Humanos.  
Pág. Web  
Archivo

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni